

C. ANUNCIOS PARTICULARES

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

BILBAO

*Admisión de valores a la cotización oficial
(«Empresa Nacional de Electricidad, S. A.»)*

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, 200.000 obligaciones, al portador, de 50.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 200.000, al interés anual bruto del 14,25 por 100, pagadero por semestres los días 3 de mayo y 3 de noviembre de cada año, a partir del 3 de noviembre de 1983; amortizables por sorteo y octavas partes iguales en el mes de mayo de los años 1986 y 1993, ambos inclusive, reservándose la Sociedad la facultad de anticipar total o parcialmente esta amortización, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima», mediante escritura pública del 3 de mayo de 1983.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 28 de febrero de 1985.—El Secretario, Ramón María Bergareche.—V.º B.º: El Síndico Presidente, Florentino de Lecanda.—4.229-C (20415).

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 11 de marzo del presente año, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el vigente Reglamento de las Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa, a partir del día 19 de marzo del actual, los siguientes títulos emitidos por «Sarrió, Compañía Papelera de Leiza, Sociedad Anónima»: en virtud de escrituras públicas de fechas 14 de junio de 1978 y 14 de marzo de 1979; 13.246 acciones, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 7.706.665 al 7.719.910, ambos inclusive, procedentes de las conversiones de las emisiones de obligaciones; enero 1977, febrero 1976 y julio 1977, respectivamente. Dichas acciones son de iguales características y gozan de los mismos derechos que las ya admitidas a cotización oficial de dicha sociedad.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 18 de marzo de 1985.—El Síndico Presidente, Manuel de la Concha y López-Isla.—El Secretario, Rafael Boulet Sirvent.—4.191-C (20323).

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El día 1 de abril próximo, en las oficinas del Banco, paseo de Recoletos, 10, a las doce de la mañana, tendrá lugar el sorteo para designar las cédulas hipotecarias, 4 por 100, libres de impuestos, de 500 y de 5.000 pesetas, que deberán ser amortizadas.

Las cédulas designadas por la suerte se reembolsarán, a la par, desde el día 1 de julio próximo, dejando de devengar intereses ese mismo día.

Madrid, 7 de marzo de 1985.—El Secretario general.—1.552-5 (17179).

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El día 1 de abril próximo, en las oficinas del Banco, paseo de Recoletos, 10, a las doce de la mañana, tendrá lugar el sorteo para designar las cédulas hipotecarias del Plan Especial de Viviendas, 9,50 por 100, de 5.000, 50.000 y 100.000 pesetas, y 11 por 100, de 5.000, 50.000 y 100.000 pesetas, que deberán ser amortizadas.

Las cédulas designadas por la suerte se reembolsarán, a la par, desde el día 1 de julio próximo, dejando de devengar intereses el mismo día.

Madrid, 7 de marzo de 1985.—El Secretario general.—1.551-5 (17178).

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Desde el día 1 de abril próximo se pagará el cupón, que vence dicho día, correspondiente a las cédulas hipotecarias, 4 por 100 con impuestos, de 500 y 5.000 pesetas; 4,50 por 100, serie C, y 4,50 por 100, libres de impuestos, de 1.000 y 5.000 pesetas, por unos importes líquidos de 8.20, 82, 9.225, 22.50 y 112,50 pesetas, respectivamente.

Igualmente, a partir de dicha fecha, se procederá al reembolso de las cédulas que resultaron amortizadas en el sorteo de 2 de enero último y que serán pagadas por sus importes nominales.

Madrid, 7 de marzo de 1985.—El Secretario general.—1.553-5 (17180).

BANCO DE SABADELL

El Consejo de Administración de este Banco, previa autorización del Banco de España, ha acordado el reparto de un segundo dividendo activo a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1984, conforme al siguiente detalle:

Acciones números: 1 al 10.500.000. Dividendo bruto: 35 pesetas. Retención: 6,30 pesetas. Dividendo neto: 28,70 pesetas.

Dicho dividendo se hará efectivo a partir del próximo día 18 del corriente mes, debiéndose

presentar los correspondientes extractos de inscripción para su estampillado.

Lo que se notifica a los señores accionistas.

Sabadell, 9 de febrero de 1985.—El Presidente, Juan Corominas Vila.—2.131-C (10081).

BANCO DE CREDITO COMERCIAL

Primera emisión de bonos de Tesorería

El importe inicial de la emisión de 250.000.000 de pesetas se amplía con la emisión de otros 250.000.000 de pesetas.

Las características de los referidos títulos son las mismas que las señaladas en el anuncio de emisión publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de marzo de 1985.

Madrid, 29 de marzo de 1985.—El Director general.—4.605-C (21730).

BANCO POPULAR INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA (EUROBANCO)

Las Asambleas generales de tenedores de bonos de «Eurobanco» de las emisiones XI.^a y XII.^a, celebradas con fecha 18 de marzo de 1985, en segunda convocatoria, aprobaron la modificación del tipo de interés de los mismos, que ha quedado establecido en un punto por encima del tipo de interés básico del Banco de España, pagadero por semestres vencidos y con efecto desde el 25 de marzo de 1985, cuyo interés variará al alza o a la baja en función de las futuras modificaciones del interés básico vigente en todo momento, con un tipo máximo del 13 por 100 y un mínimo del 7,50 por 100.

El interés que corresponde a estos bonos después de la presente modificación es del 9 por 100 anual.

Los bonistas que no deseen mantener sus bonos en las nuevas condiciones deberán ponerlo en conocimiento del Banco antes del 25 de abril de 1985. El Banco emisor recomprará los citados bonos para su amortización anticipada a su valor nominal, más el cupón corrido correspondiente al 13 por 100 hasta el día de la recompra.

Madrid, 25 de marzo de 1985.—4.560-C (21700).

BANKOIA BANCO INDUSTRIAL DE GUIPUZCOA, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el teatro Victoria Eugenia, paseo de la República Argentina, sin número, de Donostia-San Sebastián, el 19 de abril de 1985, a las doce horas, en primera convocatoria, o el día 20 de abril de 1985, a las doce horas, en segunda convocatoria, para deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

1. Aprobación, si procede, de la Memoria. Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, aplicación de resultados y gestión del Consejo de Administración correspondientes al ejercicio de 1984.
2. Renovación o reelección de miembros del Consejo de Administración.
3. Autorización al Consejo de Administración para emitir bonos de Caja.
4. Modificación de la denominación social.
5. Designación de accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio de 1985.
6. Nombramiento de interventores, para la aprobación del acta de la Junta.

Los señores accionistas recibirán en sus domicilios la tarjeta de asistencia, agradeciendo a quienes por cualquier causa no la reciban la soliciten en nuestras oficinas.

San Sebastián, 27 de marzo de 1985.—El Consejo de Administración.—4.604.—C (21729).

BANCO INDUSTRIAL DEL SUR (BANKISUR)

OXTAVA EMISION DE BONOS DE CAJA

En relación con el anuncio de esta emisión, insertado en el «Boletín de Cotización Oficial» del día 29 de octubre de 1984, se comunica que la citada emisión ha sido ampliada hasta la cifra de 3.000.000.000 de pesetas, representados por 3.000.000 de bonos de Caja simples, de 1.000 pesetas de valor nominal cada uno; pudiéndose agrupar los bonos de esta emisión en títulos múltiples. Quedando abierto el período de suscripción entre el 30 de marzo y el 25 de abril de 1985, ambos inclusive.

El resto de las características de la citada emisión permanecen inalteradas, tal como fueron expuestas en el mencionado anuncio.

Asimismo, el correspondiente folleto de emisión aprobado en su día no ha experimentado variación alguna.

Madrid, 11 de marzo de 1985.—El Director de Administración.—3.489-C (17430).

BANCO PASTOR, S. A.

Bonos de tesorería, serie B, emisión enero 1985, primer canje

De acuerdo con lo dispuesto en la escritura pública de emisión de bonos de tesorería de 12 de diciembre de 1984, se pone en conocimiento de los tenedores de bonos serie B, emisión enero 1985, que, con arreglo a las condiciones que rigen la misma, podrán ejercitar el primer derecho al canje de bonos por acciones de Banco Pastor en la siguiente forma:

Tipo de canje

Los bonos, por su valor nominal de 1.000 pesetas cada uno. Las acciones, al tipo que resulte más conveniente para el bonista entre las dos opciones siguientes:

- a) Al tipo del 227,190 por 100, esto es, el cambio medio de cotización de las acciones de Banco Pastor en la Bolsa de Madrid durante los treinta días naturales anteriores a la fecha de canje (26 de febrero al 27 de marzo), con una rebaja de 20 enteros.
- b) Al tipo del 225 por 100, esto es, la cotización de las acciones de Banco Pastor en la Bolsa de Madrid el día 27 de marzo de 1985, con una rebaja de 20 enteros.

La diferencia que se produzca por fracción de acción será satisfecha en metálico por el tenedor del bono.

Forma de ejercicio del derecho de canje y plazo

Los tenedores de bonos al 27 de marzo de 1985 que deseen acudir al canje deberán solicitarlo por escrito al Banco emisor, en un plazo de quince días, a partir de esa fecha, es decir, hasta el 11 de abril de 1985, inclusive.

Este canje coincide con el pago del primer cupón de intereses, a razón de 18 pesetas por bono, antes de retener impuestos.

Las acciones entregadas serán exactamente iguales en derechos políticos y económicos a las que estén cotizando con plenitud de derechos económicos.

Práctica del canje

Estas operaciones se podrán efectuar en todas las oficinas del Banco Pastor.

La Coruña, 28 de marzo de 1985.—El Secretario general y del Consejo, Vicente Arias Mosquera.—1.942-2 (21732).

BANCO POPULAR ESPAÑOL, SOCIEDAD ANONIMA

Habiendo sufrido extravío los certificados de depósito, serie B, emitidos por la sucursal de este Banco en Avilés (Asturias), el 26 de febrero de 1982, con vencimiento el 26 de febrero de 1985, de 1.000.000 de pesetas nominales cada uno, y números 235.000.434, 235.000.435, 235.000.436 y 235.000.437, se anuncia que, transcurridos treinta días desde la publicación de este anuncio, sin reclamaciones de terceros, se procederá a expedir duplicado de los mismos, quedando el Banco exento de responsabilidad.

Madrid, 4 de marzo de 1985.—3.111-C (15449).

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, S. A.

3.ª EMISION DE BONOS DE TESORERIA, 17 DE DICIEMBRE DE 1984

Ampliación del importe de la emisión hasta 9.800 millones

Una vez finalizado el período de suscripción abierta, las peticiones recibidas han rebasado la cifra máxima prevista en el folleto de emisión, de 8.000 millones de pesetas, así como en los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 7 de diciembre de 1984, y en los Boletines Oficiales de Cotización de las Bolsas de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia, de fechas 5, 6, 3 y 7 de diciembre de 1984, respectivamente.

Se ha solicitado y obtenido de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera autorización para ampliar el importe de la emisión, quedando fijado en 9.800 millones de pesetas, representado por un total de 1.960.000 bonos, numerados del 1 al 1.960.000, continuando vigentes el resto de las características de la emisión.

El folleto citado no ha experimentado variación alguna, excepto en lo señalado en este anuncio.

Madrid, 19 de febrero de 1985.—El Secretario del Consejo de Administración, José Luis Fernández Company.—3.160-C (15719).

JUNTA DE COMPENSACION DEL POLIGONO 7 DEL PLAN ESPECIAL DE LA AVENIDA DE LA PAZ DE MADRID

Edicto

La Asamblea de la Junta de Compensación del Polígono 7 del Plan Especial de la Avenida de la

Paz tuvo conocimiento, en su reunión del día 13 de los corrientes, del proyecto de compensación redactado por su encargo, acordando en la misma sesión que se iniciara el período de audiencia por plazo de un mes, establecido en el artículo 174 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto de 25 de agosto de 1978.

En el citado proyecto se halla interesado don Mariano Rodríguez González, de domicilio desconocido, por lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para que, en el plazo de un mes desde la publicación, pueda formular las alegaciones que procedan.

Un ejemplar del proyecto de compensación está a disposición del citado señor o sus herederos, debiendo solicitarlo del Presidente de la Junta de Compensación, dirigiéndose a la calle Pío XII, 46.

Lo que se hace público para su conocimiento. Madrid, 26 de febrero de 1985.—El Secretario.—3.144-C (15688).

PETROLIBER COMPANIA IBERICA REFINADORA DE PETROLEOS, S. A.

Grupo INH

Junta general

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, adoptado en su sesión del día 29 de marzo de 1985, con la intervención del Letrado-Asesor del mismo, se convoca a los señores accionistas de «Petroliber» a la Junta general ordinaria, que se celebrará en la Sala «La Granja», del hotel «Villamagna», de Madrid, paseo de la Castellana, número 22, a las doce horas del día 18 de abril de 1985, en primera convocatoria, o, en segunda, si procediere, el siguiente día 19 de abril de 1985, en el mismo lugar y hora.

El orden del día de la Junta será el siguiente:

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1984. Aplicación de resultados.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Tercero.—Propuestas de nombramientos, ratificación o elección, en su caso, de Consejeros.

Cuarto.—Nombramiento de accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes, para ejercer la censura de cuentas, en su caso, del ejercicio 1985.

Quinto.—Modificación de los Estatutos sociales en su artículo 22, sobre cumplimiento de incompatibilidades para Consejeros.

Sexto.—Acuerdo, si procediere, de fusión de «Compañía Ibérica Refinadora de Petróleos, Sociedad Anónima» (PETROLIBER), con la «Empresa Nacional del Petróleo, Sociedad Anónima» (ENPETROL-EMP), mediante la absorción de aquella por ésta mediante la disolución sin liquidación en PETROLIBER y traspaso en bloque de su patrimonio a favor de la Sociedad absorbente, de acuerdo con los artículos 142 y siguientes de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y Ley 76/1980, de 26 de diciembre.

La fusión, por tratarse de concentración de Empresas que beneficia la economía nacional y a la que son de aplicación los beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes, estará sometida a la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, por lo que, en cumplimiento de lo preceptuado en el apartado 4.º de su artículo único se transcriben a continuación los apartados 1, 2 y 3 del mismo:

«1. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de

Hacienda cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades Anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.

2. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones a precio de cotización media del último año o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según Balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo, con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

3. Dentro del mes siguiente a aquél en que puede ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración podrá acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión y absorción correspondiente se hará constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.»

Séptimo.—Examen y aprobación, en su caso, al efecto de la mencionada fusión, del Balance correspondiente al día anterior al de la celebración de la Junta.

Octavo.—Aprobación, en su caso, de la relación de canje que ha de regir la operación de fusión.

Noveno.—Propuesta de sometimiento de los precedentes acuerdos números 6.º, 7.º y 8.º, al cumplimiento de la condición suspensiva de concesión de beneficios fiscales a la fusión y de la adopción de acuerdos correlativos por la Compañía absorbente.

Décimo.—Propuesta de transformación de la totalidad de las acciones de la Compañía de su actual carácter de nominativas, en acciones al portador, para el supuesto de que el acuerdo de fusión no llegue a alcanzar efectividad, con modificación de los artículos 7.º y 15 de los Estatutos sociales.

Undécimo.—Propuesta de autorización al Consejo de Administración, en términos tan amplios como en derecho sean precisos, para aprobar en su día el Balance final formalizado el día anterior al otorgamiento de escritura de fusión, con aplicación incluso de reservas a la cancelación de Pérdidas; para solicitar del Ministerio de Economía y Hacienda los beneficios fiscales; para determinar si se consideran cumplidas las condiciones suspensivas; para publicar los anuncios necesarios, efectuar las liquidaciones o aseguramiento de créditos de los acreedores; para fijar los plazos, en su caso, y demás condiciones de la transformación de las acciones de la Sociedad y, en general, para adoptar cuantas decisiones procedan con vistas a la ejecución de los acuerdos adoptados, delegando en uno o más Consejeros o en el Secretario del Consejo las facultades correspondientes; para delegar en uno o varios Consejeros las facultades conferidas al Consejo; para firmar cuantos documentos públicos o privados sean precisos en orden a la efectividad del acuerdo e inscripción de los mismos en el Registro Mercantil, así como para aclarar, precisar o com-

pletar los mencionados acuerdos de la Junta general.

Duodécimo.—Nombramiento de Interventores para aprobación del acta de la Junta.

Decimotercero.—Proposiciones, ruegos y preguntas de los señores accionistas.

Sólo tienen derecho a asistir a la Junta general quienes por sí o por agrupación sean accionistas o representantes de titulares de 50 o más acciones, como mínimo, inscritas en el Libro de Socios, cuando menos con cinco días de antelación a aquel en que ha de celebrarse la Junta.

Las tarjetas de asistencia serán remitidas directamente a los señores accionistas a partir del día 1 de abril de 1985, a los domicilios que, como suyos, figuren en los ficheros de esta Secretaría General.

No obstante, para evitar posibles errores, los señores accionistas que deseen asegurarse la recepción por correo de las tarjetas de asistencia y demás documentación, podrán solicitarlas de esta Secretaría General (Juan Bravo, número 3B, cuarto, 28006-Madrid, indicando su domicilio exacto o la dirección a que ha de dirigirse el envío.

Las tarjetas emitidas por esta Secretaría General serán las únicas admitidas para poder asistir a la Junta.

Dichas tarjetas se consideran válidas para asistir, tanto en primera o en segunda convocatoria, si fuese precisa. Caso de que hubiera de celebrarse la Junta en segunda convocatoria, se hará saber mediante anuncios publicados, con antelación suficiente, en la prensa diaria.

Madrid, 29 de marzo de 1985.—El Consejero-Secretario general.—4.533-C (21694).

EMPRESA NACIONAL DEL PETRÓLEO, S. A. (EMPETROL-EMP)

Junta general ordinaria de accionistas

Convocatoria

Por acuerdo de su Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en Madrid, el día 19 de abril de 1985, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, en la sede de esta Entidad, calle José Abascal, número 4, 4.ª planta y, en su caso, en segunda convocatoria, a la misma hora, del día 20 del mismo mes, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance, Cuenta de Explotación, de Resultados Extraordinarios y de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio 1984, aprobando la gestión del Consejo de Administración durante dicho año.

Segundo.—Aprobación de la distribución de beneficios obtenidos durante el año 1984.

Tercero.—Renovación estatutaria y ratificación de miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Designación de censores de cuentas para el ejercicio 1985.

Quinto.—Modificación del artículo 3.º de los Estatutos sociales sobre domicilio social, y artículo 28 sobre condiciones para ser Consejero.

Sexto.—Acordar si procediere, la fusión con «Compañía Ibérica Refinadora de Petróleos, Sociedad Anónima» (PETROLIBER), mediante la absorción de ésta por la «Empresa Nacional del Petróleo, Sociedad Anónima» (EMPETROL-EMP), en la forma prevista en los artículos 142 y siguientes de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y Ley 76/1980, de 26 de diciembre.

La fusión, por tratarse de concentración de Empresas que beneficia la economía nacional, y a la que son de aplicación los beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes, estará sometida a la Ley 83/1968, de 5 de diciembre; por

lo que, en cumplimiento de lo preceptuado en el apartado 4.º de su artículo único, se transcriben a continuación los apartados 1, 2 y 3 del mismo:

«1. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades Anónimas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas. En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contado desde la fecha del último anuncio.

2. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año, o si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, el que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según el balance del día anterior al acuerdo de la Junta aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo, con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

3. Dentro del mes siguiente a aquél en que pueda ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración podrá acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades, como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago. En la escritura de fusión o absorción correspondiente se hará constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.»

Séptimo.—Examen y aprobación, en su caso, al efecto de la mencionada fusión del balance correspondiente al día anterior al de la celebración de la Junta y aplicación de reservas.

Octavo.—Aprobación de la relación de canje que ha de regir en la operación.

Noveno.—Aumento del capital social de «Empresa Nacional del Petróleo, Sociedad Anónima», a fin de realizar la absorción de «Compañía Ibérica Refinadora de Petróleos, Sociedad Anónima», en la cuantía que sea necesaria, y modificación consiguiente de los artículos 5.º y 6.º de los Estatutos sociales.

Diez.—Sometimiento de la eficacia de los precedentes acuerdos, salvo los cinco primeros, al cumplimiento de la condición suspensiva de concesión de beneficios fiscales a la fusión y de la adopción de los correlativos acuerdos por la Compañía absorbida.

Once.—Facultar al Consejo de Administración para solicitar del Ministerio de Economía y Hacienda los beneficios fiscales, determinar si se consideran cumplidas las condiciones suspensivas, publicar los anuncios necesarios, efectuar las liquidaciones o aseguramiento de créditos a los acreedores, efectuar las liquidaciones a los socios que hagan uso del derecho de separación, acordando, en su caso, el fraccionamiento del reembolso de las acciones, aprobar el balance final correspondiente al día anterior al de otorgamiento de la escritura de fusión, y en general realizar cuantos actos sean necesarios para el desarrollo de la fusión, delegando en los Consejeros o Secretario del Consejo las facultades correspondientes.

Doce.—Facultar al Presidente o a cualquiera de los Consejeros para firmar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios en orden a la efectividad de los anteriores acuerdos.

Trece.—Ruegos y preguntas.

Catorce.-Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Para asistir a la Junta, los señores accionistas poseedores de acciones, con cinco días de antelación a la celebración de la misma, deberán proveerse en el domicilio social de la Compañía, calle de José Abascal, número 4, de la correspondiente tarjeta de asistencia, previa presentación de los justificantes correspondientes.

Madrid, 4 de marzo de 1985.-El Secretario del Consejo.-4.539-C (21693).

UNION ELECTRICA-FENOSA, SOCIEDAD ANONIMA

EMISION DE OBLIGACIONES SIMPLES

Oferta pública

Fecha de emisión: 9 de abril de 1985.

Importe de la emisión: 30.000 millones de pesetas nominales, en 600.000 obligaciones simples al portador, de 50.000 pesetas nominales cada una.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Interés nominal: Interés bruto anual del 13,25 por 100. Los intereses serán satisfechos mediante cupones semestrales, pagaderos por semestres vencidos los días 9 de abril y 9 de octubre de cada uno, a razón de 6,625 por semestre, es decir, 3.312,50 pesetas semestrales brutas por título. El primer cupón se abonará el 9 de octubre de 1985, siendo proporcional el devengo de intereses al tiempo transcurrido desde el desembolso de la suscripción.

Suscripción: El periodo de suscripción abierta será desde el 9 de abril al 3 de mayo de 1985, ambos inclusive, para las obligaciones números 1 al 100.000, ambos inclusive (5.000 millones de pesetas).

En relación con la suscripción abierta y el posible prorrateo de peticiones, serán de aplicación los artículos 8.º y 9.º del Real Decreto 1851/1978, de 10 de julio.

En el caso de ser solicitados todos los títulos o de tener necesidad de prorrateo, la liquidación y el prorrateo se harán conforme a los artículos 8.º y 9.º del Real Decreto 1851/1978, de 10 de julio, si en el periodo íntegro de suscripción no se cubriera la totalidad de títulos «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», podrá prorrogar el plazo o bien reducir la emisión al importe suscrito.

Beneficios fiscales: De la cuota del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas se podrá deducir el 15 por 100 de las inversiones realizadas en la suscripción de dichas obligaciones, siempre que permanezcan en el patrimonio del adquirente durante un plazo mínimo de tres años, contados a partir de su fecha de adquisición; todo ello conforme a lo previsto en el artículo 29 de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, y artículo 53 de la Ley 50/1984, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1985.

Retención en la fuente: El pago de los intereses brutos será objeto de la retención en la fuente vigente en cada momento (18 por 100 en la actualidad), que será deducible en la liquidación de los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas o sobre Sociedades.

Estas obligaciones gozan de una bonificación del 95 por 100 de la cuota del Impuesto sobre Sociedades que corresponda a los rendimientos, conforme al artículo 25. c) 1. de la Ley 61/1978, de 27 de diciembre, y disposiciones concordantes complementarias.

Amortización: Las obligaciones de esta emisión se amortizarán, por reducción del nominal, en diez plazos anuales, iguales y consecutivos, a partir del tercer año, es decir, empezando en abril de 1988 y sucesivos hasta abril de 1997.

Aptitud para inversiones: Estas obligaciones son aptas para la materialización de las reservas técnicas de las Sociedades de Seguros, de acuerdo

con el Real Decreto 1341/1978, de 2 de junio; la Orden de 4 de septiembre de 1978, y el Real Decreto 3051/1982, de 15 de octubre.

Las reservas de riesgos por insolvencia y los fondos de impositores no afiliados de las Entidades de Crédito Cooperativo podrán materializarse en estos títulos una vez sean admitidos a cotización oficial.

Cotización oficial en Bolsa: Esta emisión se presentará para su admisión a cotización oficial en las Bolsas de Comercio de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia. Con el propósito de que estos títulos tengan el carácter de cotización calificada, «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima». Asumirá en la escritura de la presente emisión de obligaciones los compromisos a que se refiere el artículo 41. 2. a), del Reglamento de las Bolsas de Comercio, en su redacción del Real Decreto 1846/1980, de 5 de septiembre, y el número primero, 1. de la Orden de 10 de abril de 1981, que desarrolla dicho Real Decreto.

Como otra condición para obtener la consideración de cotización calificada y para asegurar la liquidez de estas obligaciones, «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1846/1980, de 5 de septiembre, y la Orden de 10 de abril de 1981, ha encomendado la realización de la oportuna función de contrapartida en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, durante toda la vida del empréstito, a la Sociedad «Gestión Comercial e Industrial, Sociedad Anónima» (GECISA), con domicilio social en Madrid, calle de Alberto Alcocer, número 5, NIF A-28394088.

Sindicato de Obligacionistas: Los adquirentes de estas obligaciones formarán parte del Sindicato de Obligacionistas, constituido de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, cuyas reglas fundamentales se encuentran a disposición de los señores interesados en el domicilio social de la Sociedad (calle del Capitán Haya, número 53, Madrid).

Comisario provisional: Don Diego Sánchez Eguibar.

Entidades donde puede efectuarse la suscripción:

- Banco Pastor.
- Banco Hispano Americano.
- Banco Central.
- Banco de Bilbao.
- Banco Español de Crédito.
- Banco de Santander.
- Banco Urquijo Unión.
- Banco de Vizcaya.
- Caja Postal de Ahorros.
- Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.
- Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Folleto de emisión: Puede obtenerse gratuitamente, en las oficinas de las Entidades antes indicadas, así como en las de la Sociedad (calle del Capitán Haya, número 53, Madrid) y en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

Madrid, 22 de marzo de 1985.-El Secretario del Consejo de Administración.-4.593-C (21725).

UNION ELECTRICA-FENOSA, SOCIEDAD ANONIMA

MADRID

Amortización de obligaciones simples emitidas por «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.», en febrero de 1956

En cumplimiento de las estipulaciones contenidas en la escritura de emisión de las obligaciones simples puestas en circulación por «Unión Eléctrica Madrileña, Sociedad Anónima» (hoy «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima») en febrero de 1956, se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que en el sorteo celebrado el 21 de marzo de 1985 ante el Notario de Madrid don Félix Martín Conde, y con asistencia del

señor Comisario del Sindicato de Obligacionistas, han resultado amortizados los 2.734 títulos cuya numeración figura en relaciones obrantes en las oficinas centrales de esta Sociedad, Capitán Haya, 53, y de las que disponen las Entidades que a continuación se detallan:

- Banco Pastor.
- Banco Central.
- Banco Español de Crédito.
- Banco de Santander.
- Banco Hispano Americano.
- Banco Urquijo Unión.
- Banco de Bilbao.
- Banco de Vizcaya.
- Confederación Española de Cajas de Ahorros.
- Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.
- Caja Postal de Ahorros.

Madrid, 22 de marzo de 1985.-El Secretario del Consejo de Administración.-4.592-C (21724).

ANTRACITAS DE FABERO, S. A.

Convocatoria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria de la Empresa «Antracitas de Fabero, Sociedad Anónima», que tiene su domicilio social en Madrid, Gran Vía, número 1, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Nombramiento de Presidente para esta Junta y de Secretario de la misma.

Segundo.-Conocimiento oficial de la sentencia pronunciada por el Tribunal Supremo de Justicia con fecha 25 de mayo de 1984 en litigio sobre impugnación de acuerdos sociales, seguido por el accionista don Manuel Pérez Redondo contra los acuerdos de la Junta general de 4 de junio de 1980.

Tercero.-Cumplimiento, en lo que afecta a la Sociedad, del oficio del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid en relación con la ejecución de la referida sentencia.

Cuarto.-Nombramiento de Presidente del Consejo de Administración o, en su caso, de Administradores de la Sociedad.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Se señala la fecha de primera convocatoria el día 18 de abril próximo, a las cinco de la tarde. Para el caso de que en primera convocatoria no quedase válidamente constituida, se celebrará, en segunda convocatoria, el día 19 de abril, a la misma hora expresada. Ambas en el domicilio social y cumpliéndose los requisitos prevenidos en los Estatutos sociales.

Madrid, 28 de marzo de 1985.-El Consejo de Administración.-1.943-8 (21733).

INGENIERIA Y MERCADOS, SOCIEDAD ANONIMA

(En liquidación)

Convocatoria

Por medio de la presente se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para celebrar Junta general extraordinaria para tratar del siguiente orden del día:

1. Acuerdo sobre disolución y liquidación de la Sociedad.
2. Los derivados.
3. Ruegos y preguntas.

La Junta se celebrará en el domicilio de la empresa, calle Mandin, 19, Soñero-Sada, en primera convocatoria, el día 18 de abril de 1985, a las diecinueve horas, y en segunda convocatoria, en el mismo sitio y a la misma hora del día 19 del mismo mes de abril.

Soñero-Sada, 27 de marzo de 1985.-Los liquidadores.-1.941-2 (21731).

CATALANA DE GAS Y ELECTRICIDAD, S. A.

En la última amortización de 262.400 obligaciones de la «emisión 1975» de esta Sociedad, efectuada el día 7 de marzo de 1985, ante el Notario de esta ciudad don Angel Martínez Sarrión, resultado amortizados los títulos cuya numeración se indica a continuación:

Table with 8 columns of numerical values representing bond serial numbers, ranging from 11.501 to 842.501 in the first column and 82.250 to 844.250 in the eighth column.

1.256.051 a	1.256.900	1.384.951 a	1.385.850
1.256.951	1.258.150	1.385.901	1.386.450
1.258.201	1.260.200	1.386.501	1.386.700
1.281.051	1.281.600	1.386.701	1.387.300
1.281.651	1.283.700	1.387.351	1.387.750
1.283.751	1.284.750	1.387.801	1.389.500
1.284.801	1.285.650	1.389.551	1.390.350
1.285.701	1.286.250	1.390.401	1.390.850
1.307.051	1.307.300	1.390.901	1.391.950
1.307.351	1.308.200	1.402.501	1.402.850
1.308.251	1.308.800	1.402.901	1.404.000
1.308.851	1.309.700	1.404.051	1.405.550
1.309.751	1.310.900	1.405.651	1.406.950
1.310.951	1.311.450	1.407.001	1.407.750
1.311.501	1.312.050	1.418.101	1.418.200
1.312.101	1.312.400	1.418.251	1.420.350
1.322.951	1.323.350	1.420.401	1.421.400
1.323.401	1.323.950	1.422.451	1.421.800
1.324.001	1.423.850	1.421.851	1.423.300
1.324.901	1.326.800	1.449.101	1.449.250
1.326.851	1.327.500	1.449.301	1.452.250
1.327.551	1.328.200	1.452.301	1.453.600
1.354.951	1.355.300	1.453.651	1.454.250
1.355.401	1.357.200	1.495.451	1.496.050
1.357.251	1.358.400	1.496.101	1.499.000
1.358.451	1.359.700	1.499.051	1.499.600
1.359.751	1.360.200	1.499.651	1.500.000
1.383.551	1.384.900		

A partir del día 10 de abril próximo se procederá al reembolso de los títulos amortizados, a razón de 1.000 pesetas por obligación.

El pago podrá hacerse efectivo en la propia Sociedad y en las Entidades bancarias de costumbre.

Barcelona, 8 de marzo de 1985.-El Presidente del Consejo de Administración.-3.444-C (17106).

TERMICAS DEL BESOS, S. A.

08021 BARCELONA

Ronda General Mitre, 126, 5.º 2.ª

Pago del cupón número 10,
emisión marzo 1980

Ponemos en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones de esta Sociedad, «emisión marzo 1980», que el próximo día 31 del corriente mes vence el cupón número 10.

El importe líquido por cupón de 543,25 pesetas podrá hacerse efectivo en las siguientes Entidades:

Banco Español de Crédito, Banco Central, Banco Guipuzcoano, Banco Hispano Americano, Banco Urquijo, Confederación Española de Cajas de Ahorros y en el domicilio social de la Sociedad, de lunes a viernes, de nueve a trece horas, contra la presentación del cupón correspondiente.

Barcelona, 6 de marzo de 1985.-El Director general.-3.334-C (16634).

LA MONTAÑANESA, S. A.

Convocatoria de Juntas generales
ordinaria y extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 25 de abril de 1985, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, ambas en el domicilio social, en Zaragoza, barrio de Montañana, sin número, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y cuentas del ejercicio de 1984, y de la propuesta de aplicación de Resultados.

Segundo.-Aprobación de la gestión del Administrador único durante dicho ejercicio.

Tercero.-Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Quinto.-Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta que se celebre.

Asimismo se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, barrio de Montañana, sin número, de Zaragoza, el día 25 de abril de 1985, a las trece horas, en primera convocatoria, y, en su caso, al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Nombramiento y reelección, en su caso, del Administrador único de la Sociedad.

Segundo.-Modificación del artículo 18 de los Estatutos sociales.

Tercero.-Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta que se celebre.

Zaragoza, 28 de marzo de 1985.-El Administrador único, José María Pineda Rovira.-4.597-C (21726).

ELECTRAS REUNIDAS DEL CENTRO Y ORIENTE DE ASTURIAS, S. A. (ERCOASA)

Pago de cupón

A partir del día 1 de abril próximo se pone al pago el cupón número 46 de las obligaciones, segunda serie, de esta Sociedad, emisión 1962, correspondiendo percibir 28,50 pesetas netas por cupón (deducidas ya las 6,25 pesetas que corresponden de impuestos por cupón).

Oviédo, 5 de marzo de 1985.-3.200-C (15853).

ESFERA ASEGURADORA, S. A.

(En liquidación)

Se hace público, de conformidad con la Resolución de 27 de diciembre de 1984, de la Dirección General de Seguros, que el pasado día 25 de enero de 1985, la Junta general universal de accionistas acordó la disolución de la Sociedad.

Asimismo se hace público que la liquidación de la misma, en virtud de lo dispuesto en la Orden de 22 de febrero de 1985, del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, tendrá carácter de intervenida, de conformidad con el número 3 del artículo 31 de la Ley 33/1984, de 2 de agosto, sobre Ordenación del Seguro Privado.

Madrid, 15 de marzo de 1985.-Los Interventores.-4.552-C (21698).

ARBARIN, S. A. SOCIEDAD DE INVERSION MOBILIARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de esta Sociedad, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 21 de abril de 1985, a las once horas, en el domicilio social de la Compañía, calle Maldonado, número 31, y, en segunda convocatoria, si procede, el siguiente día hábil, a la misma hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.-Ampliación de capital.

Segundo.-Modificación de los artículos 5 y 6 de los Estatutos sociales.

Tercero.-Capital autorizado conforme al artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.-Ratificación de la permanencia en cotización oficial de los títulos de la Sociedad, conforme al Real Decreto 1536/1981, de 13 de julio.

Quinto.-Modificación de los artículos 12 y 16 de los Estatutos sociales.

Sexto.-Ratificación de nombramiento de Consejero.

Séptimo.-Ruegos y preguntas.

Octavo.-Lectura y aprobación del acta.

Podrán asistir a dicha Junta general los accionistas que sean titulares de, al menos, 100 acciones, sin perjuicio del derecho de agrupación de acciones que les concede el artículo 27 de los Estatutos sociales.

Madrid, 27 de marzo de 1985.-El Secretario.-1.928-8 (21709)

BAMI, SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA DE CONSTRUCCIONES Y TERRENOS

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca Junta general ordinaria de accionistas para el día 29 de abril de 1985, en primera convocatoria, a las doce treinta horas, en el salón de actos de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid, plaza de la Independencia, número 1, y para el día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, si procediere, a fin de deliberar y resolver sobre los extremos comprendidos en el siguiente orden del día:

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 1983/84 y de la Memoria, Balance y Cuentas sociales.

Segundo.-Aplicación de los Resultados del ejercicio.

Tercero.-Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1984/85.

Cuarto.-Renovación estatutaria del Consejo de Administración.

Quinto.-Nombramiento de nuevo Consejero.

Sexto.-Ruegos y preguntas.

Séptimo.-Aprobación por la Junta del acta correspondiente, al amparo del artículo 62 de la Ley.

Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a esta Junta, deberán obtener la tarjeta de asistencia correspondiente en los establecimientos bancarios donde tengan sus títulos depositados, o en nuestras oficinas centrales, Puerta del Sol, 10, tercero izquierdo, antes del día 24 del mes de abril próximo.

Aviso importante

En caso de que no se hubieran expedido con suficiente antelación tarjetas de asistencia que garanticen la constitución de la Junta general en primera convocatoria, con el quórum establecido por la Ley, el Consejo de Administración, para evitar a los señores accionistas incomodidades y esperas innecesarias, dará conocimiento de la definitiva celebración, en segunda convocatoria, mediante anuncio inserto en la prensa.

Madrid, 29 de marzo de 1985.-El Consejo de Administración.-4.598-C (21727).

TERRENOS, OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

Junta general extraordinaria
de accionistas

De acuerdo con lo previsto en el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, para el próximo día 16 de abril de 1985, en primera convocatoria, y, en su caso, al día siguiente, en segunda, ambas a las dieciocho horas, en la calle Barquillo, número 38, primero, C. de Madrid, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Segundo.-Exposición del señor Presidente sobre la evolución económica de la Sociedad.

Tercero.-Informe a la Junta sobre operaciones de venta de activos sociales; aprobación y ratificación, en su caso, de las gestiones realizadas.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Madrid, 29 de marzo de 1985.-4.589-C (21723).

AGRICOLA CONSERVERA DE PAMPLONA, S. A. (ACOPASA)

Habiéndose padecido error en la transcripción del orden del día de la Junta general extraordinaria de accionistas, convocada para el próximo día 24 de abril de 1985, a las doce horas, en primera convocatoria, y al siguiente, a la misma hora, en segunda, según anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 15 de marzo de 1985 y en el periódico «Diario de Navarra» del día 18 de marzo de 1985, se avisa a los señores accionistas que el correcto será el siguiente

Orden del día

Primero.-Examen de la situación de la Sociedad.

Segundo.-Ratificación, en su caso, de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración el día 27 de febrero de 1985 y de modo especial el de solicitar la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Compañía.

Tercero.-Modificaciones en el Consejo de Administración.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Quinto.-Aprobación del acta de la Junta.

Contruénigo, 23 de marzo de 1985.-El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Gómez Lozano.-4.561-C (21701).

TRAFERTIR, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el día 18 de abril de 1985, a las dieciséis horas, y en su defecto, en segunda, el día 19 de abril de 1985, a las dieciséis horas, en el domicilio social, Corazón de María, número 6, de Madrid, con arreglo al siguiente

Orden del día

- Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio de 1984.

- Aplicación de resultados.

- Gestión del Consejo de Administración y Gerencia.

- Aprobación del presupuesto y fijación de metas para el ejercicio de 1985.

- Estudio y posible aprobación de la apertura de sucursal en Barcelona.

- Ruegos y preguntas.

- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Madrid, 28 de marzo de 1985.-El Secretario del Consejo de Administración, Rolando Juan Hagen Bailles.-4.573-C (21704).

APLICACIONES TECNICAS INDUSTRIALES, S. A. (ATEINSA)

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, adoptado con intervención de Letrado asesor, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en la sede del Instituto Nacional de Industria (Iplaza

Marqués de Salamanca, número 8, Madrid), en primera convocatoria, el próximo día 16 de abril, a las once horas, y en segunda convocatoria, al día siguiente, 17 de abril, a igual hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y Cuenta de Resultados relativos al ejercicio de 1984.

Segundo.-Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.-Nombramiento y renovación estatutaria del Consejo de Administración.

Cuarto.-Reducción y posterior ampliación de capital social y consiguiente modificación estatutaria.

Quinto.-Designación de accionistas Censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio de 1985.

Sexto.-Lectura y aprobación del acta.

Madrid, 28 de marzo de 1985.-El Secretario del Consejo de Administración.-4.582-C (21707).

SAN TELMO IBERICA MINERA, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de la Compañía, en reunión válidamente celebrada el día 26 de marzo de 1985, adoptó por unanimidad, con el asesoramiento del Letrado-Aesor, el acuerdo de convocar Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en su domicilio social, sito en la avenida de Zugazarte, número 55, en Las Arenas-Guecho, en primera convocatoria, el día 23 de abril de 1985, a las doce horas, y de no alcanzarse el quórum legal, en segunda convocatoria, el día siguiente 24 de abril de 1985, a las doce horas, en el mismo lugar.

En dicha Junta general extraordinaria se tratarán los siguientes asuntos que componen el

Orden del día

- Ampliación del capital social y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales relativo al capital de la Compañía.

Guecho, 28 de marzo de 1985.-El Presidente del Consejo de Administración, Jose Lippertpeide.-4.600-C (21728).

ALCOCEBER, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, en el restaurante «Montemar», de Alcoceber, el día 28 de abril de 1985, a las diez horas, en primera convocatoria, y a las diez treinta horas, en segunda, con el siguiente orden del día:

Primero.-Lectura y aprobación, si procede, del Balance correspondiente al ejercicio de 1984.

Segundo.-Aprobación de la gestión social.

Tercero.-Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1985.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Alcalá de Xivert, 21 de febrero de 1985.-El Presidente, Ezequiel Tortajada Vidal.-4.544-C (21697).

PARQUE JARDIN, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta Compañía ha decidido convocar la Junta ordinaria, que se celebrará el día 24 de abril de 1985 en el número 70 de la calle de Atocha, de esta capital, en primera convocatoria, a las diecinueve treinta horas, en segunda convocatoria, el siguiente día, a la misma hora.

La Junta general extraordinaria se celebrará a continuación de la ordinaria, en primera y segunda convocatoria, en las mismas fechas.

Tendrán los cometidos siguientes:

La ordinaria:

Primero.-Análisis y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y resultados del ejercicio de 1984.

Segundo.-Nombramiento de accionistas censores de cuentas titulares y suplentes.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Cuarto.-Lectura y aprobación del acta.

La extraordinaria:

Primero.-A la vista del Balance ya aprobado en la Junta ordinaria, analizar la conveniencia de reducir el capital social y la necesidad de ampliarlo, en la cuantía y forma de suscripción que apruebe la Junta, con la consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Segundo.-Ruegos y preguntas.

Tercero.-Lectura y aprobación del acta.

Madrid, 29 de marzo de 1985.-El Secretario del Consejo de Administración.-4.562-C (21702).

HIDROELECTRICA DE CATALUÑA, S. A.

BARCELONA

AMORTIZACION DE OBLIGACIONES SIMPLES CONVERTIBLES. EMISION ABRIL 1975

Amortización de títulos

Realizado el día 14 del corriente mes de marzo el octavo y último sorteo correspondiente al año 1985, para la amortización de 62.500 obligaciones al 9,1093 por 100 de las emitidas por esta Sociedad, en 24 de marzo de 1975, ante el Notario de esta residencia don Angel Martínez Sarrión, y con asistencia del señor Comisario, han resultado amortizados los siguientes números:

4.001 al	5.000	176.001 al	177.000
7.001	8.000	182.001	183.000
19.001	20.000	193.001	194.000
22.001	23.000	199.001	201.000
26.001	27.000	205.001	206.000
28.001	29.000	209.001	211.000
30.001	32.000	221.001	222.000
50.001	51.000	224.001	225.000
55.001	56.000	235.001	237.000
59.001	60.000	238.001	239.000
70.001	71.000	248.001	249.000
74.001	75.000	250.001	251.000
78.001	79.000	258.001	259.000
84.001	88.000	261.001	263.000
89.001	90.000	269.001	270.000
109.001	110.000	281.001	282.000
113.001	114.000	294.001	295.000
115.001	117.000	296.001	297.000
122.001	124.000	317.001	319.000
128.001	130.000	361.001	362.000
151.001	152.000	372.001	373.000
156.001	157.000	399.001	400.000
158.001	159.000	435.001	437.000
160.001	161.000	475.001	476.000
171.001	173.000		

El reembolso de las obligaciones amortizadas se efectuará a partir del día 11 del próximo mes de abril, a la par, libre de gastos, a razón de 1.000 pesetas por título.

Conversión de acciones de la Sociedad

Se recuerda a los señores tenedores de obligaciones amortizadas que, durante los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán ejercitar el derecho a la conversión en acciones de la Sociedad, al tipo del 100 por 100, es decir, a razón de 500 pesetas por acción, de acuerdo con las condiciones que regulan la emisión.

Las acciones que se emitan para atender el canje serán de iguales características que las

actualmente en circulación, participando en los resultados sociales a partir del día 11 de abril del corriente año.

Estas operaciones se realizarán a través de las Entidades Banco Hispano Americano, Banco Urquijo Unión y Confederación Española de Cajas de Ahorros, así como en los Bancos: Bilbao, Catalana, Central, Comercial Transatlántico, Español de Crédito, Exterior de España, Garriga Nogués, Guipuzcoano, Herrero, Más Sardá, Mercantil de Tarragona, de Europa, de Sabadell, de Santander, Sindicato de Banqueros de Barcelona, de Vizcaya y Zaragoza, en sus sucursales y agencias, y en todas las oficinas de las Cajas de Ahorros de España.

Barcelona, 15 de marzo de 1985.—La Dirección General.—4.015-C (19646).

ESTABLECIMIENTOS EVA, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca Junta general extraordinaria para el próximo día 20 de abril, a las once horas, en primera convocatoria, o el día 21 de abril, a la misma hora, en segunda convocatoria.

Orden del día

Prestación de garantía a favor de «Moleva, Sociedad Anónima».
Ruegos y preguntas.

Usurbil, 29 de marzo de 1985.—4.581-C (21706).

JUSTE, S. A. QUIMICO FARMACEUTICA

De conformidad con lo establecido en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, el Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, Julio Camba, número 7, el día 26 de abril de 1985, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, el día 27 del mismo mes, en segunda convocatoria. Ambas convocatorias se harán de acuerdo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria, propuesta de distribución de beneficios y aprobación de la gestión social correspondiente al ejercicio de 1984.

Segundo.—Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1985.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Madrid, 1 de abril de 1985.—El Consejo de Administración.—4.338-C (21696).

PEQUEÑOS Y MEDIANOS ASTILLEROS, SOCIEDAD DE RECONVERSION, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de la Compañía, en su reunión del día 22 de febrero de 1985, acordó convocar Junta general extraordinaria de accionistas para el próximo día 19 de abril de 1985, a las doce horas, en primera convocatoria, en el hotel «Eurobuildings», calle Padre Damián, 23, Madrid, y en el mismo lugar y hora para el día siguiente, 27 de abril, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cobertura de vacantes existentes en el Consejo de Administración y nombramiento de nuevos Consejeros.

Segundo.—Situación de la reconversión.

Tercero.—Acuerdo con SORENA.
Cuarto.—Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio económico de 1985.
Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de Interventores para su aprobación.

Madrid, 25 de marzo de 1985.—El Presidente del Consejo de Administración.—4.585-C (21708).

ESFERA, S. A. COMPANIA HISPANO AMERICANA PARA EL FOMENTO DEL AHORRO

(En liquidación)

Se hace público, de conformidad con la Resolución de 27 de diciembre de 1984, de la Dirección General de Seguros, que el pasado día 25 de enero de 1985 la Junta general universal de accionistas acordó la disolución de la Sociedad.

Asimismo se hace público que la liquidación de la misma, en virtud de lo dispuesto en el Orden de 22 de febrero de 1985 del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, tendrá carácter de intervenida, de conformidad con el número 3 del artículo 31 de la Ley 33/1984, de 2 de agosto, sobre Ordenación del Seguro Privado.

Madrid, 15 de marzo de 1985.—Los Interventores.—4.553-C (21699).

TBK-COMERCIAL, S. A.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar:

Primero.—Que en escritura autorizada por el Notario de esta capital don José Luis Alvarez Alvarez, el día 7 de febrero del corriente año, se ha disuelto, liquidado y extinguido la Sociedad mercantil denominada «TBK Comercial, Sociedad Anónima», con domicilio en esta plaza.

Segundo.—Que el Balance final aprobado por la Junta general universal de accionistas de la Entidad, en su reunión celebrada el día 6 de febrero de 1985, y que se hizo constar en la citada escritura de disolución, tiene el siguiente tenor literal:

	Pesetas
Activo:	
Pérdidas	10.000.000
Total activo	10.000.000
Pasivo:	
Capital	10.000.000
Total pasivo	10.000.000

Madrid, 7 de febrero de 1985.—El Secretario de la Junta universal.—2.356-C (11355).

ENVASES IBERICOS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a las Juntas generales, ordinaria y extraordinaria que se celebrarán en el domicilio social, Rubt. a las dieciséis horas del día 16 de abril de 1985, en primera convocatoria, o al siguiente día 17 de abril, a la misma hora y lugar, en segunda, para la ordinaria, y a las diecisiete horas de los días indicados, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, para la Junta extraordinaria, bajo los siguientes órdenes del día:

Junta general ordinaria

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y Cuenta de Resultados del ejercicio de 1984.

Segundo.—Aprobación de la gestión social.
Tercero.—Nombramiento de censores de cuentas.
Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Junta general extraordinaria

Primero.—Reducción del capital social para absorber las pérdidas habidas y correlativo aumento de capital o disolución de la Sociedad; aprobación del Balance correspondiente y proceder a su liquidación.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta.

Rubt. 14 de marzo de 1985.—El Presidente del Consejo de Administración.—4.567-C (21703).

TECNIFIDUCIA, S. A.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar:

Primero.—Que en escritura autorizada por el Notario de esta capital don José Luis Alvarez Alvarez, el día 7 de febrero del corriente año, se ha disuelto, liquidado y extinguido la Sociedad mercantil denominada «Tecnifiducia, Sociedad Anónima», con domicilio en esta plaza.

Segundo.—Que el Balance final aprobado por la Junta general universal de accionistas de la Entidad, en su reunión celebrada el día 6 de febrero de 1985 y que se hizo constar en la citada escritura de disolución, tiene el siguiente tenor literal:

	Pesetas
Activo:	
Pérdidas	10.000.000
Total activo	10.000.000
Pasivo:	
Capital	10.000.000
Total pasivo	10.000.000

Madrid, 7 de febrero de 1985.—El Secretario de la Junta universal.—2.357-C (11356).

SERVISA, ENTIDAD DE FINANCIACION, SOCIEDAD ANONIMA

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar:

Primero.—Que en escritura autorizada por el Notario de esta capital don José Luis Alvarez Alvarez, el día 7 de febrero del corriente año, se ha disuelto, liquidado y extinguido la Sociedad mercantil denominada «Servisa, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», con domicilio en esta plaza.

Segundo.—Que el Balance final aprobado por la Junta general universal de accionistas de la Entidad, en su reunión celebrada el día 6 de febrero de 1985, y que se hizo constar en la citada escritura de disolución, tiene el siguiente tenor literal:

	Pesetas
Activo:	
Pérdidas	50.000.500
Total activo	50.000.500
Pasivo:	
Capital	50.000.500
Total pasivo	50.000.500

Madrid, 7 de febrero de 1985.—El Secretario de la Junta universal.—2.355-C (11354).

ELS LIMITS-MESTRAL, S. A.*Convocatoria*

Se convoca a los accionistas a la celebración de Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, sito en carretera nacional número 1, Els Limits, La Jonquera, a las diecinueve horas del día 27 de abril de 1985, en primera convocatoria, y, en el supuesto de no reunirse el quórum especial de asistencia previsto en el artículo 58 de la Ley de Sociedades Anónimas, para el día siguiente, en segunda convocatoria, en el domicilio indicado y a la misma hora.

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al ejercicio de 1984.

Segundo.—Distribución de beneficios.

Tercero.—Análisis y aprobación, en su caso, del Inventario de la Sociedad al 31 de diciembre de 1984.

Cuarto.—Cese y nombramiento de los cargos de Administradores-Gerentes.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Esta misma convocatoria servirá para reunión de Junta general extraordinaria, que se celebrará el mismo día y en el mismo lugar, inmediatamente después de terminada la ordinaria, y con el siguiente

Orden del día

Primero.—Posible acuerdo a adoptar de disolución de la Sociedad.

Segundo.—Nombramiento, en su caso, de Liquidador o Liquidadores de la Sociedad.

Tercero.—Traslado del domicilio social.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta correspondiente.

Els Limits-La Jonquera, 12 de marzo de 1985.—El Administrador-Gerente.—1.223-D (20148).

BODEGAS 501

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada con carácter universal el 18 de julio de 1984, se acordó proceder a la disolución de la Sociedad.

Puerto de Santa María, 6 de febrero de 1985.—El Liquidador, Francisco Sánchez Navajas.—3.123-C (15489).

**VENT DE FRANCE
LA TRAMUNTANA, S. A.***Convocatoria*

Se convoca a los accionistas a la celebración de Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, sito en carretera nacional número 1, Els Limits, La Jonquera, a las veinte horas del día 27 de abril de 1985, en primera convocatoria, y en el supuesto de no reunirse el quórum especial de asistencia previsto en el artículo 58 de la Ley de Sociedades Anónimas, para el día siguiente, en segunda convocatoria, en el domicilio indicado y a la misma hora.

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al ejercicio de 1984.

Segundo.—Distribución de beneficios.

Tercero.—Análisis y aprobación, en su caso, del Inventario de la Sociedad, al 31 de diciembre de 1984.

Cuarto.—Cese y nombramiento de los cargos de Administradores-Gerentes.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Els Limits-La Jonquera, 12 de marzo de 1985.—El Administrador-Gerente.—1.224-D (20149).

**MANUEL CORTES FALO,
SOCIEDAD ANONIMA
CONSTRUCCIONES**

Por acuerdo adoptado en la Junta general extraordinaria de la Sociedad, celebrada el día 15 de marzo de 1985, se acordó por unanimidad la reducción del capital social, en la suma de 10.838.400 pesetas, quedando fijado el capital social en la cifra de 34.341.600 pesetas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de marzo de 1985.—El Consejero delegado.—4.097-C (19896).

2.ª 30-3-1985

**FINANCIERA QUIMICA,
SOCIEDAD ANONIMA**

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 26 de diciembre de 1984, acordó por unanimidad reducir el actual capital social de 50.000.000 de pesetas a 5.000.000 de pesetas, mediante la restitución a sus titulares del valor nominal de las acciones números 501 al 5.000, ambos inclusive, que quedarán amortizadas.

Madrid, 18 de marzo de 1985.—El Administrador único.—4.155-C (20010).

2.ª 30-3-1985

**LIGNITOS, S. A.
LIGNITOS Y CEMENTOS, S. A.
RAMIS BERNAT, S. L.***Tercer anuncio de fusión*

De conformidad con el artículo 143, en relación con el 134, de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas se hace saber que «Lignitos, Sociedad Anónima», «Lignitos y Cementos, Sociedad Anónima» y «Ramis Bernat, Sociedad Limitada», en Juntas universales celebradas el día 2 de enero último, han acordado por unanimidad de sus socios:

Primero.—La fusión de las tres compañías, que se llevará a efecto mediante la absorción por «Lignitos, Sociedad Anónima» de «Lignitos y Cementos, Sociedad Anónima» y «Ramis Bernat, Sociedad Limitada».

Segundo.—La transmisión, en bloque a «Lignitos, Sociedad Anónima» de los patrimonios sociales de «Lignitos y Cementos, Sociedad Anónima» y «Ramis Bernat, Sociedad Limitada», con la consiguiente subrogación de aquella compañía, la absorbente, en los derechos y obligaciones de éstas, las absorbidas.

Tercero.—El sometimiento de la operación de los balances referidos al 31 de diciembre de 1984 de «Lignitos y Cementos, Sociedad Anónima», y «Ramis Bernat, Sociedad Limitada», que fueron

aprobados en las Juntas universales celebradas el día 2 de enero de 1985 por ambas Sociedades.

Cuarto.—El aumento del capital de «Lignitos, Sociedad Anónima», en veintiséis millones setecientos diez mil pesetas, mediante la emisión de cinco mil trescientas cuarenta y dos acciones al portador, de cinco mil pesetas cada una, que serán adjudicadas, a saber: Dos mil ciento trece acciones a los socios de «Lignitos y Cementos, Sociedad Anónima» y tres mil doscientas veintinueve acciones a los socios de «Ramis Bernat, Sociedad Limitada».

Quinto.—La disolución, en razón directa de la fusión de referencia, de «Lignitos y Cementos, Sociedad Anónima» y «Ramis Bernat, Sociedad Limitada».

Sexto.—La publicación de los anuncios preceptivos y la realización de los trámites necesarios para que se lleven adelante, hasta su consumación, los precedentes acuerdos.

Palma de Mallorca, 11 de marzo de 1985.—Los Administradores.—4.343-C (20881).

y 3.ª 30-3-1985

**PRODUCTOS Y ACCESORIOS
PARA LA INDUSTRIA
QUIMICA, S. A.
(PRACSA)****VIZCAYA**

Se anuncia que en la Junta general extraordinaria y universal de esta Sociedad, celebrada el día 4 de marzo de 1985, se acordó por unanimidad reducir el capital social en la cantidad de 7.000.000 de pesetas. Mediante restitución a los accionistas de sus aportaciones. Quedando el capital de la Sociedad, después de practicada la reducción, en 7.000.000 de pesetas.

Lejona, 10 de marzo de 1985.—El Secretario de la Junta.—4.124-C (19917).

2.ª 30-3-1985

FIVALSA, S. A.

De acuerdo con el artículo 98 de la Ley, se comunica que la Junta general ha acordado, por unanimidad, reducir el capital en 356.625.000 pesetas, rebajando en el 37,50 por 100 el valor de la acción con reembolso a los accionistas de bienes del activo y quedando como capital resultante el de 597.375.000 pesetas.

Bilbao, 26 de marzo de 1985.—El Consejo de Administración.—4.388-C (20900).

y 3.ª 30-3-1985

**CATALANA DE GAS
Y ELECTRICIDAD, S. A.***Pago de intereses de obligaciones*

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones de esta Sociedad que, a partir de la fecha que a continuación se indica, se procederá al pago de los intereses de las siguientes emisiones:

Emisión de 1965: A partir del próximo día 1 de abril, contra entrega de cupón número 39, por un importe líquido de 29,15 pesetas.

Emisión 1975: A partir del próximo día 10 de abril, contra entrega del cupón número 20, por un importe líquido de 46,25 pesetas.

Se atenderá el servicio indicado en las Entidades bancarias de costumbre.

Barcelona, 6 de marzo de 1985.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.443-C (17105).